



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 29 de abril de 2021

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00012-00
Sevilla Valle, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Liquidación de la Sociedad Conyugal.
Dte: Claudia Martínez Latorre
Ddo: Luis García Navarro

En aras de continuar con el presente asunto, se fija como nueva fecha el **día martes dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, para llevar a cabo la audiencia que trata el art 501 del Código General del Proceso.

Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a lo normado en el art. 7 del Decreto 806 de 2020, a través de la herramienta tecnológica de colaboración de **office 365 – Microsoft Teams**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a dicha audiencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Prado
HAZael PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 051
Providencia de Fecha. 04 mayo 2021
Visible a folio. 47
Fecha. 05 mayo 2021

HERMES
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

**Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **04 mayo 2021**, notificada en Estado N° ____, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.